



“Año del Fomento de las Exportaciones”

**CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS
ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN EN VIRTUD DE
DECLARATORIA DE EMERGENCIA
REFERENCIA NO. CDEEE-PR-01-2018**

Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones Específicas

3 de agosto de 2018

Para efectos de esta Enmienda, los términos utilizados con letra mayúscula, y no definidos en esta Enmienda, tendrán el significado respectivo que se les atribuye en el Pliego de Condiciones Específicas.

El Comité de Licitación del “*Procedimiento de Excepción en virtud de Declaratoria de Emergencia, Referencia No. CDEEE-PR-01-2018, para la Contratación del Suministro de Carbón Mineral de Prueba a ser Utilizado por la Central Termoelectrica Punta Catalina (CTPC)*” informa a los interesados y Oferentes/Proponentes/Participantes del Proceso que luego de analizar las consultas recibidas por varios de los interesados ha decidido enmendar el Pliego de Condiciones Específicas para modificar los requerimientos de idioma, traducción, legalización y apostillado de los documentos solicitados a los Oferentes/Proponentes/Participantes en las Secciones del Pliego de Condiciones Específicas que se indican a continuación, en la forma que se indica en el texto que se resalta en negritas:

“1.19 Declaraciones de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes/Participantes deberán realizar una Declaración Jurada en la cual se haga constar, entre otras cosas, lo que se indica a continuación, utilizando el formato que a tales fines se presenta en el Anexo “Declaración Jurada del Oferente/Proponente/Participante:” (Documento deberá ser suministrado en idioma español, legalizado por ante Notario Público de la jurisdicción donde fue emitido y apostillado).

- a) Al momento de adquirir el Pliego de Condiciones Específicas del referido Proceso, no estaban embargados, que durante el Proceso no se encuentran en estado de quiebra o en Proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.*
- c) Han cumplido con las condiciones de participación establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.*
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país de su constitución.*
- e) Que los fines sociales son compatibles con el objeto contractual; es decir que en los estatutos de la empresa o en su Registro Mercantil esté consignado, que la misma está facultada para lo requerido en el presente Proceso.*
- f) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. Para demostrar lo indicado precedentemente, los Oferentes/Proponentes/Participantes deberán presentar una certificación de buena conducta o de no antecedentes penales, o un documento equivalente emitido por las autoridades competentes del país de origen o domicilio.*

- g) *Que no hayan incurrido o permitido faltas que, por su naturaleza, la entidad contratante, se haya visto afectadas en sus obligaciones institucionales.*

CAPITULO III

PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES

3.1-Capacidad y Solvencia

A los fines de ser evaluados sobre capacidad y solvencia, los Oferentes/ Proponentes/ Participantes deberán incluir en el Sobre “A” y depositar ante el Comité de Licitación, los siguientes documentos:

En el presente Proceso no se admitirán ofertas por parte de personas físicas.

3.1.2- Personas Jurídicas

3.1.2.1. Documentación de acreditación y solvencia

- a) **Carta de presentación de la empresa Oferente/Proponente/Participante. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).**
- b) **Documentación constitutiva y actualizada que avale la existencia jurídica de la sociedad. Deberán presentar conjuntamente a los documentos constitutivos exigidos un Certificado de “Good Standing”, o su equivalente en el país del que se trate, que es el certificado de existencia de la compañía, expedido por la entidad gubernamental respectiva. Dicho documento deberá contener las legalizaciones correspondientes. (Estos documentos deberán estar certificados por la Cámara de Comercio y Producción de la jurisdicción de que se trata o su equivalente. Si los documentos originales han sido suscritos en idioma distinto al español deberán ser traducidos al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizados ante Notario Público de la jurisdicción en que fueron emitidos y apostillados).**
- c) **Copia actualizada del Certificado de Registro Mercantil vigente o su equivalente para las personas jurídicas extranjeras. (Este documento deberá estar certificado por la Cámara de Comercio y Producción de la jurisdicción de que se trata o su equivalente. Si el documento original ha sido suscrito en idioma distinto al español deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).**

- d) Acta de Asamblea especificando la persona con calidad para representar la sociedad. (Este documento deberá estar certificado por la Cámara de Comercio y Producción de la jurisdicción de que se trata o su equivalente. Si el documento original ha sido suscrito en idioma distinto al español deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- e) Copia del pasaporte o documento de identificación válido de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación. (Si el documento original ha sido emitido en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido emitido en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- f) Poder de representación otorgado ante Notario Público, si procede. En caso de que la empresa Oferente/Proponente/Participante esté representada por su presidente o por uno de sus directivos, siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no será necesario presentar este requerimiento. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma español, deberá ser legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido, y apostillado. Si el documento original ha sido suscrito en idioma distinto al español, deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido, y apostillado).*
- g) Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social -TSS- (En el caso de una persona jurídica extranjera, este requisito sólo aplicará cuando dicha empresa se encuentre domiciliada y/o legalmente representada en la República Dominicana.)*
- h) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE). En el caso de una empresa extranjera, no necesitará estar registrada en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliada en la República Dominicana. Sin embargo, si resulta adjudicataria, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente.*
- *Las empresas extranjeras que resultaren adjudicatarias deberán solicitar su Registro de Proveedores del Estado (RPE) en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación de adjudicación. Dicha acreditación deberá efectuarse mediante el envío de una copia íntegra de dicha solicitud al Correo habilitado para el Proceso dentro del plazo antes señalado. Pasado este plazo quedarán excluidas del Proceso sin más trámite.*
- i) Declaración Jurada del Oferente/Proponente/Participante, cuyo formato se anexa, suscrita ante notario público y debidamente legalizada por el organismo correspondiente en el país de origen. (Documento deberá ser suministrado en español, legalizado por Notario Público de la jurisdicción donde fue emitido y apostillado).*

- j) Declaración Jurada Ratificación de Acciones Previas ante notario público y debidamente legalizada por el organismo correspondiente en el país de origen, “donde el Oferente/Proponente/Participante, a través de su Representante Legal, ratifica todos y cada uno de los actos o presentaciones efectuados por cualquier persona que haya actuado en nombre y representación del Oferente/Proponente/Participante, incluyendo pero no limitado a el(los) Representante(s) Autorizado(s) que pudiere(n) haber sido designado(s) al efecto, con motivo de o en relación con la inscripción/participación del Oferente/Proponente/Participante en el Procedimiento de Excepción, con anterioridad a la fecha de este documento y hasta la fecha de presentación de la oferta del Oferente/Proponente/Participante, cualquiera fuere la naturaleza del acto o presentación de que se trate, incluyendo, sin limitación, la suscripción y presentación de la Carta Confirmatoria de Interés; la inscripción y registro del Oferente/Proponente/Participante en el Registro de Participantes; la realización de preguntas, Consultas y aclaraciones a través del Portal del Proceso y/o del Correo del Proceso; la suscripción y presentación de todo tipo de comunicaciones y documentos relacionados con el Oferente/Proponente/Participante y su participación en el Proceso de Excepción; así como la recepción y respuesta, en nombre y representación del Oferente/Proponente/Participante y con efecto vinculante para el Oferente/Proponente/Participante, de todas las comunicaciones, preguntas y/o aclaraciones que el Comité de Licitación le formule o solicite”. La declaración, será redactada conforme el formato suministrado en el anexo del presente Pliego. **(Documento deberá ser suministrado en español, legalizado por ante Notario Público de la jurisdicción donde fue emitido y apostillado).***
- k) Certificación de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) actualizada y legible o Certificación equivalente para las personas jurídicas extranjeras emitida por el organismo que, en el país de origen de la empresa, sea el que determine que la misma se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (tributarias). **(Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).***
- l) Credenciales financieras y/o Estados Financieros auditados correspondientes a los últimos tres (3) años precedentes al actual ejercicio fiscal. **(Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado.)***

3.1.2.2 Documentación para Evaluación Técnica

- (i) El Oferente/Proponente/Participante debe presentar la siguiente documentación técnica para ser un Oferente Habilitado, la cual se evaluará bajo el criterio de Cumple/No Cumple:*
- *Certificación de las especificaciones técnicas del Carbón De Prueba Tipo A y Tipo B disponible para ofertar (ceniza; azufre; humedad; btu/lb; material volátil; tamaño del carbón; dureza), la cual debe ser emitida por*

un laboratorio independiente. Las especificaciones técnicas de cada tipo de Carbón De Prueba deben estar apegadas estrictamente a los parámetros establecidos para el presente Proceso en la sección 1.6.3. En el caso de que la oferta de carbón resulte de una mezcla de dos o más carbones con especificaciones distintas, el Oferente/Proponente/Participante deberá presentar un certificado emitido por un laboratorio independiente para cada tipo de carbón utilizado en la mezcla ofertada. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).

- *Certificación de tener un nivel de producción/exportación/venta anual superior a 10 millones de toneladas métricas de carbón mineral, la cual se podrá confirmar con: los Estados Financieros auditados correspondientes a los últimos tres (3) años precedentes al actual ejercicio fiscal; o por una certificación reciente emitida por la Oficina de Aduanas del país de origen que indique la cantidad de toneladas producidas/exportadas/vendidas al año; o por una certificación de una compañía aseguradora del volumen comercializado que identifique la cantidad de toneladas producidas/exportadas/vendidas al año. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- *Certificación de propiedad de mina o contrato con alguna mina de carbón mineral, que cubra la vigencia del plazo del contrato de compra de carbón. La propiedad de la mina se confirmará con el certificado de concesión de explotación minera emitida por la autoridad competente del país donde esté localizada la mina. En el segundo caso, éste se confirmará con el contrato suscrito entre la concesionaria de la mina y el Oferente/Proponente/Participante. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- *Licencia Medioambiental o Permiso Ambiental de la mina de carbón. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- *Formulario que se presenta en el Anexo “Información sobre el Puerto de Carga.” (Documento deberá ser suministrado en español, sellado y firmado por el Representante Legal).*

(ii) El Oferente/Proponente/Participante puede presentar también la siguiente documentación, que debe ser incluida en el Sobre “A,” y que recibirá puntaje en la evaluación de la Oferta Técnica, de acuerdo a la ficha de evaluación técnica que se presenta en la Sección 5.2.3:

- *Cartas de referencias comerciales de empresas públicas o privadas a las cuales haya suministrado carbón mineral, en las que se indique el volumen de carbón suplido y el nivel de satisfacción alcanzado por el contratante. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma inglés no necesitará traducción. Si ha sido suscrito en otro idioma distinto al español o al inglés deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- *Propuesta de condiciones de pago a favor de la Entidad Contratante para la compra del carbón firmada por su Representante Legal, indicando el plazo para el pago en términos de días de crédito comercial. (Si el documento original ha sido suscrito en idioma distinto al español deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).*
- *Declaración Jurada debidamente firmada por su Representante Legal en la que declare sobre lo siguiente:*
 - a. *Disponibilidad de laboratorio en la mina para verificar calidad y homogeneidad del carbón mineral.*
 - b. *Disponibilidad de un muestreador de carbón mineral con muestreo mecánico/automático en el puerto para que la muestra sea analizada por un laboratorio independiente.*
 - c. *Disponibilidad de una política flexible que permita, en caso de ser necesario, la reprogramación de los embarques de suministro de carbón hasta que la Planta establezca su producción de energía eléctrica.*
 - d. *Capacidad de suministro de carbón multi origen.”*

(Si el documento original ha sido suscrito en idioma español, deberá ser legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido, y apostillado. Si el documento original ha sido suscrito en idioma distinto al español, deberá ser traducido al idioma español por un intérprete judicial o traductor oficial, legalizado ante Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido y apostillado).

Para efectos de mayor claridad el proceso de “apostillado” se refiere a lo siguiente:

Los documentos que deban estar debidamente notariados(as) por un Notario Público de la jurisdicción en que fue emitido el documento, deberán ser certificados por una de las siguientes maneras: (a) de conformidad con la Convención de La Haya de 1961, en el caso de que el país o jurisdicción de que provenga sea signatario de dicha Convención; o (b) en caso de que el país o jurisdicción de que provenga no sea signatario de la referida Convención, por el Consulado acreditado por la República Dominicana en el país de emisión o en el país que corresponda y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.